



DECRETO N° 1755 /2012

CHIGUAYANTE, **14 SET. 2012**

VISTOS: Estos antecedentes; El Programa de Celebración Fiestas Patrias año 2012, de La Ilustre Municipalidad de Chiguayante, en la cual está inserta la **Corrida Familiar de Fiestas Patrias**; La autorización de la SEREMITT, según resolución exenta N° 2398 de fecha 12 de septiembre de 2012 y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Autorícese al Municipio de Chiguayante el uso de media calzada del recorrido que se indica, para realizar Corrida Familiar de Fiestas Patrias, el día 17 de septiembre de 2012, entre 10:00 y 12:00 horas.

Recorrido Corrida de Fiestas Patrias.

Partida Paso Sobre Nivel Schaub – Avenida 8 Oriente – Avenida Manuel Rodríguez – calle Bio Bio – Avenida 101 – Meta (Cancha Independiente Ramadas de Chiguayante)

2) La Municipalidad de Chiguayante deberá administrar todas las medidas de seguridad necesarias, con la finalidad de evitar accidentes a los participantes y espectadores.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización de tránsito y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


TOMÁS SOLÍS NOVA.
ALCALDE

TSN/LTS/ JAE/jae

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Departamento de Inspección Municipal
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- Subcomisaría de Carabineros de Chiguayante
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante
- Interesado.



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA: 16:00
FIRMA: [Signature] 13/09/12